ue "adeudados", respectivamente, Vale.—
Entre paréntesis a fs 136 renglones 23/y 24" para recuperar el tiempo perdido a causa de los" No vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.—

Jorge A. Boero
[signature]

Sesión 78

Día 5 de Septiembre de 1923

En Buenos Aires a las diez y siete horas y veinte minutos del día cinco de Septiembre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones, del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:—

		Sección Capital.-	Complementaria 28.
Exp	.....	1º) Declarar cesante por haber resultado insuficiente en las pruebas de competencia rendidas últimamente a la Profesora interina de Dactilografía de la escuela Complementaria Nº 28 Srta Mercedes García Gache Vega.- 2º- Nombrar en su reemplazo e igualmente con carácter interino al Señor Felipe Correa.-	Cesantía profesora y nombramiento reemplazante.-
Exp	.....	1º- Declarar cesante por haber resultado insuficiente en las pruebas de competencia rendidas últimamente al Profesor interino de dactilografía de la escuela Complementaria Nº 37 Sr Alberto J. Dillón.- 2º- Nombrar en su reemplazo e igualmente con carácter interino al Señor Ricardo Mallada.-	Complementaria 37. Cesantía profesor y nombramiento reemplazante.-
Exp	.....	1º- Declarar cesante por haber resultado insuficiente en las pruebas de competencia rendidas últimamente a la Profesora interina de Dactilografía de la Escuela Complementaria Nº 46 Srta Hilda Tamburini.- 2º- Nombrar en su reemplazo e igualmente con carácter de interina a la Srta Celia Amanda Alvarez, quien deberá prestar servicios en la escuela Complementaria Nº 29 del C.E. 17º, como Profesora de Castellano.-	Complementaria 46. Cesantía Profesora y nombramiento reemplazante
Exp.	.....	1º- Aceptar la renuncia interpuesta por la Profesora interina de Inglés de la escuela Complementaria Nº 4 del C.E. 14º, Srta. Mary Annie Connie 2º- Designar en su reemplazo, igualmente	Complementaria 4º Aceptación renuncia Profesora y nombramiento reemplazante.

con carácter de interino, al P. M. Sr Bernardo Vainicoff, quien deberá prestar servicios en la Complementaria Nº 16.–

Exp. ...... Trasladar a la escuela Complementaria Nº 4, a la maestra interina de inglés, de la Complementaria Nº 16, Sra Cristina M. de Warthon, en reemplazo de la Srta. Mary Annie Cowie que renunció.– | Complementaria 16. traslación Profesora

Exp. ...... 1º– Aceptar la renuncia presentada por el Abogado Auxiliar de la Oficina Judicial, Dr Don Eduardo Guerin, y darle las gracias por los servicios prestados

2º– Nombrar en su reemplazo, al actual Secretario Privado de la Presidencia, Dr Don Helmar D. Digiorgio.–

Oficina Judicial. aceptación renuncia Abogado Auxiliar y nombramiento reemplazante.

Exp ...... Nombrar maestro adscripto a la Dirección Administrativa al señor Martín Mayorga, en reemplazo de la Srta. Delfina Ferrari que pasó a otro puesto.–

D. Administrativa Nombramiento maestro adscripto.–

Exp. ...... Nombrar profesora de Música con una cátedra para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º a la Srta. Sara C. Carracedo, en reemplazo de Don Conrado Fontova que falleció.–

C.E. 2º Nombramiento prof. música escuela 17º

9006 E/929. 1º– Aprobar la licitación pública efectuada el 14 de Agosto ppdo. para la adquisición de artículos alimenticios, enseres de limpieza y combustible, con destino a las escuelas de niños débiles – Curso del 1º de Septiembre actual al 31 de Mayo del año próximo, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales.–

Escuelas de Niños Débiles – Adquisición vituallas, enseres de limpieza y combustible.–

2º_ Con respecto a las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras, Aprobar las que indica en el 5º párrafo de su informe (fs 108 y vuelta del exp), proyectadas a base de los precios mas bajos cotizados en tres o mas propuestas presentadas por cada artículo, - y sobre cuyas adjudicaciones no formula la D. Administrativa objeción alguna.-

La parte de estas adjudicaciones que corresponde a artículos destinados a la Escuela Nº 5, debe hacerse con las salvedades establecidas en el Artº 20 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, es decir, que el Consejo se reserva el derecho de desistir totalmente de ellas si el Presupuesto no autoriza la creación de dicha escuela, o de limitarlas en las cantidades necesarias en el caso de que ocurriera cualquier retardo en el funcionamiento de la misma.-

3º_ Disponer que la expresada Comisión de Compras formule las mayores aclaraciones a que alude la Dirección Administrativa en su informe de fs 111 del exp: respecto de los artículos que aconseja adjudicar con precios medios o mayores, como asimismo sobre aquellos otros cuya adjudicación estima procedente a base de la comparación de los precios ofrecidos con los, corrientes en plaza.-

4º Disponer que el Sr Jefe de Compras averigüe personalmente en la Administración de las Empresas "La Martona", "La Granja Blanca" y "Tatay" si simplemente no les interesa la provisión de leche y man_

tica o si hay motivos de algún otro orden que las decide a retirarse de las licitaciones._
5º_ Todas las diligencias que deben cumplirse de acuerdo con esta resolución deberán quedar terminadas el sábado próximo, en cuyo día se devolverá el expediente a la Secretaría General a los fines de que el H. Consejo pueda pronunciarse en definitiva sobre las adjudicaciones pendientes dentro del plazo establecido para el mantenimiento de las propuestas, que vencería el 14 del corriente._

Exp...... Condolencia de escuela argentina por catástrofe de Japón

1º_ Hacer llegar a los niños Japoneses los sentimientos de los que se educan en las escuelas del Consejo Nacional de Educación, su mas íntima condolencia ante la horrible catástrofe que ha sembrado, en forma intensa como general, la desolación y la muerte sobre el culto y progresista pueblo nipón, como un acto de solidaridad entre los niños que se educan en ambos países._
2º_ Autorizar una subscripción voluntaria entre los alumnos que concurren a las escuelas dependientes de la Repartición a fin de hacer llegar a las escuelas Japonesas los sentimientos de la mas íntima condolencia de la niñez argentina._
3º_ Establecer que la cuota máxima de la subscripción que se autoriza por el artículo anterior, será de $ 0.10 m/n._

11.625 10/923. Nombramiento Vice-directora. escuela 4..

1º_ Nombrar Vice-directora infantil para la escuela Nº 4 del C.E. 10º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 17 del mismo Distrito M.N. y Certif. de Aptitud en E. Física, Sra. Josefina F. Ovejero de

		Warcing. en lugar de la Sra. Amalia A. S. de Ibarra que fué ascendida._ 2º- Trasladar a la Sra. Josefina F. Orejero de Warcing. a la escuela Nº 17 del C. Escolar 10º; en lugar de la Sta. Blanca M. Collazo que en sesión de la fecha se la nombra Directora de la referida Escuela pero se la traslada a la Nº 4 del C. E. 10º.-	
11.626	10/923.	1º- Nombrar Vice-directora Infantil para la Escuela Nº 17 del C. E. 10º, con carac-ter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la misma escuela, maestra de 1º grado de la Rep. O. del Uruguay (revalidado) Srta- Blanca M. Collazo, en lugar de la Srta. Trinidad R. Landa que se jubiló._ 2º- Trasladar a la Srta. Blanca M. Collazo a la Escuela Nº 4 del C. Escolar 10º en lugar de la Sra Josefina F. Orejero de Warcing. que en sesión de la fecha se la nombra Directora de la referida escuela pero se la traslada a la Nº 17 del mismo Consejo	C. Escolar 10º Nombramiento Vice-escuela 17º
11.627.	10/923.	Nombrar Vice-directora Infantil para la escuela Nº 14. del C. E 10º, con caracter honorario y sueldo actual, a la maes-tra de primera categoría de la Escuela Nº 8 del mismo Distrito, P. N. y Certif de Asistencia al Curso Normal de E. Física. Sra Graciana Caranna de Mangano, en lugar de la Srta María del P. García Velloso que fué ascen-dida	C. Escolar 10. Nombramiento Vice escuela 14.
12.440	13/923.	Nombrar Director Infantil para la escuela Nº 13, del C. Escolar 17, con carac-	C. Escolar 17. Nombramien-to Director-escuela 13.

ter honorario y suceloto actual, al Vice-director Infantil de la Escuela N.º 13 del C. E. 19.º, P. N., Prof. N. de E. Física, Farmacéutica y Dr. en Bioquímica y Farmacia, Don Anastasio Javier Herrera, en reemplazo del Sr. Jesus Caprialta que se jubiló

9.877 11/923 Pago sueldo escribiente suplente. Autorizar al C. Escolar 11.º para abonar con fondos de matrículas los haberes del Sr. Eustaquio Rojas como suplente del escribiente Don Roberto L. Cano que gozó de ocho días de licencia en Junio ppdo.

12.176 5/923 C.E. 5.º Pago gastos internos escuela 17. Autorizar el pago de la partida para gastos internos asignada a la Escuela N.º 17 del C. E 5, por los meses de Marzo y Abril ppdo, (treinta pesos m/n.) $ 30.00 m/n mensuales), por las mayores compras de útiles de limpieza que ha debido efectuar, segun manifiesta el Director de la escuela, para proceder a una higienización general del edificio, luego de efectuadas en el mismo las obras de reparación por cuya causa no funcionaron las clases en aquellos meses

3689 8/922 El Monitor aceptación propuesta para impresión. 1.º Aprobar la licitación pública realizada el 17 de Agosto ppdo para la impresión de el "Monitor de la Educación Común" durante un año, por haberse cumplido en la misma todos los requisitos legales.

2.º Adjudicar la impresión de la referida revista a favor de la casa Alberto E. Valdez, cuya propuesta resulta la mas ventajosa de las cinco presentadas por ser inferior en su precio principal a las

de las otras cuatro casas proponentes, se-
gun el precio que se cotiza a continua-
ción: $ 2.780. m/n. por la impresión de
11.000 ejemplares de la revista, - fijando
en $ 30 m/n. el precio por cada 100 ejempla-
res de aumento y $ 3.45 m/n por cada 16
páginas de aumento para 11.000 ejempla-
res.-

16643. E/910 6	1º Declarar cesante al Director de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería, Sr. Manuel E. Gil, por las constancias que arroja el sumario 2º Nombrar en su reemplazo al actual Preceptor del Regimiento 2 de Artillería, Prof. Normal Don Lisandro Ibarra, que goza de concepto profesional muy bueno.- 3º- Trasladar al Sr. Guillermo Donnewald de la escuela anexa al Regimiento 10 de Caballería, a la del Regimiento 2 de Artillería Montada, en reemplazo del Sr. Ibarra.- 4º Disponer que la Oficina de Estadística tome nota de las observaciones que formula a su foja de servicios el Sr. Gil, a fin de subsanar los errores que contuviera.- 5º- Hacer presente a la Mesa de Entradas y Salidas, que deberá abstenerse, en lo sucesivo, de dar trámite a las notas que no vengan por la vía jerárquica correspondiente, so pena de hacerse pasible de severas medidas disciplinarias.	Escuelas anexas al Ejército - Cesantía, nombramiento, y traslación de personal.-
11/13 D/921.	1º- Aprobar las conclusiones a que llega la Comisión ad-hoc, designada para que proponga las bases a que habrá de	Concurso de modelos de bancos escolares.-

ajustarse el concurso público de modelos y precios de bancos escolares y corriente de fs. 50 a 58 del exp.-

2º Establecer expresamente en el pliego de condiciones y a fin de dar mayor amplitud al expresado Concurso, facilidades para la presentación de algunos otros modelos no previstos en los mismos y que bien pudieran resultar recomendables en la practica.-

3º- Disponer se agreguen a los modelos que incluye la mencionada Comisión ad-hoc en el pliego de condiciones estos otros:

a) Para las escuelas de la Capital, el de banco totalmente fabricado con madera que se establece para las escuelas de la Provincia y Territorios.-

b) Para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, indistintamente, el de mesa y silla independiente una de otra (tipo usual en el extranjero)

c) Para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, indistintamente, el modelo ajustable al crecimiento fisiológico, de los niños en la edad escolar (de 6 a 14 años), de modo que las dimensiones fundamentales del banco se adapten perfectamente a las proporciones antropométricas correspondientes a cualquier niño tomado individualmente.-

4º Establecer, dado que la fabricación de tal cantidad de bancos, demandará un largo tiempo, que la entrega de los mismos, se hará en distintos años, a efecto de hacer los pagos por cuenta de diferentes ejerci-

		cios, no recargando así demasiado la partida para material escuso sobo- de ellos	
		5º- Dar amplia publicidad al llamado a licitación.-	
6467	6º/923	Dejar sin efecto la resolución de 22 de Agosto ppdo, por la cual se suspendía por el tér-mino de un mes, al director de la escuela primaria anexa al Arsenal de Guerra y maes-tro de la Nº 8 del C. E. 6º Sr. Rodolfo Alime.-	Alime.- Se deroga suspen-sión.-
....	..	Pasar a estudio de la Comisión Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales por su orden, la nota del C. E. 13º sobre exhibición a los alum-nos de las escuelas del mismo, de las cintas cinematográficas instructivas "Patria Argen-tina" y "Conocimientos Zoológicos" cedidas por la casa Saint Hnos.-	Trámite nota relativa a exhi-biciones de cintas cinematográ-ficas.-
....	..	Trasladar a la maestra de la escuela Nº 14 del C. E. 16º Sta Carmen Amalia Mazza-rone, a la Nº 6 del C. E. 6º, en reemplazo de la Sra Julia F. de Homar que se ha acogido a los beneficios de la Jubilación.-	C. E. 6º.- Traslación maestra escuela.-
12038	E/923	1º.- Aprobar la relación de fs 1 del expediente, formulada por la oficina de Estadís-tica, con referencia a las planillas, registros, for-mularios, etc, que se requieren y a los que la División de Compras les calcula un costo total aproximado de diez y ocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000.- m/n).—	Estadística.- Adquisición for-mularios.-
		2º.- Autorizar la correspondiente adquisición mediante llamado a licita-ción pública por el término de ley.—	
		3º Aprobar para regir en dicho ac-to, el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa, con las modi-ficaciones que indica la Asesoría Letrada en	

su dictamen de fs 6 y vta del expediente.-

4º.- Autorizar la impresión del expresado pliego, en numero de 150 ejemplares, por el precio de cuarenta pesos moneda nacional ($40.- m/n) a que hace referencia la División Compras en su informe de fs 3 vta debiendo imputarse este gasto a la respectiva partida del Presupuesto General del corriente año.-

5º.- Imputar el gasto de la adquisición de los artículos a licitarse al Presupuesto a regir en el año 1924.-

13955 B/922

Bernick.- Desestimación denuncia bienes vacantes.—

1º. No aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados al fallecimiento de Esteban Arezzo, que hace don Marcelino F. Bernick, ni acordarle, en consecuencia, ningun porcentaje en vista de que la suma de ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 8.964.62 m/n) que ha ingresado al Tesoro Escolar, se encontraba depositada en el Banco de la Nación Argentina, por cuya circunstancia el caso actual es idéntico al que motivó el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 26 de Octubre de 1922, por el que se establece que no proceden las denuncias hechas por particulares sobre fondos provenientes de multas impuestas etc, que se hagan efectivas por cualquier dependencia del Gobierno y que, por error u omisión, no hayan sido oportunamente transferidos al Consejo Nacional de Educación.-

2º.- Disponer que Oficina Judicial adopte las medidas pertinentes para evitar la repetición de un hecho análogo al que ha motivado esta denuncia.—

Esc: Com=

Nombrar profesora de labores interina para la escuela Complementaria Nº 6, a la Srta

		María Eugenia Sanchez, en lugar de la Srta. Lidia Reinoso que destaba traslado en la misma escuela; y cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse presentado al puesto.-	plementaria 6.- Nombramiento profesora de labores.—
8027	A/923	1º.- Aprobar el nuevo pliego de condiciones para las obras de edificación que formula la Dirección General de Arquitectura y que obra de fs 1 a 27 del expediente.- 2º.- Autorizar la impresión de 500 ejemplares del expresado pliego de condiciones, dentro de la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.- m/n) que calcula la División Compras, debiendo previamente solicitarse los presupuestos reglamentarios, e imputarse el gasto al Item 66 Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodecimos Nº 1204).- 3º.- Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación del presupuesto que mejor convenga para la impresión del expresado pliego de condiciones.-	Dirección Arquitectura.- Pliego de bases y condiciones para edificación escolar.-
2062	E/923	Modificar la resolución de 23 de febrero último por la que se dispone se pague el total de sueldos del mes de Enero del corriente año a aquellos maestros suplentes de las escuelas de niños débiles y complementarias que hayan reemplazado a los titulares por un período continuado, en el sentido de que se mantiene la recordada disposición, solamente para aquellos suplentes que hayan prestado servicios continuados en los tres últimos meses anteriores a las vacaciones.	Pago de sueldos de suplentes en escuelas niños débiles y complementarias.—
6096	18/921	1º.- Aceptar el precio de Un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1200.- m/n) por el cual el escultor Ercoiani Ercoiani ofrece entregar el busto estocado y patinado del	Adquisición busto Guido Spano y Jurado para concurso busto Rawson.—

poeta Dr. Carlos Guido y Spano precio que la Dirección General de Arquitectura considera equitativo siempre que en él estén comprendidos los Quinientos pesos moneda nacional ($500.- m/n) que el expresado escultor obtuvo como premio en el concurso realizado por el H. Consejo.-

2º.- Designar a los Sres Cupertino del Campo, Fermín Felix de Amador y Felix Pardo de Tavera para que en compañía de los Sres Víctor Garino y Alejandro Christophersen, elegidos por los concurrentes al concurso para la ejecución del busto del Dr. Guillermo Rawson, formen el Jurado que ha de dictaminar con respecto al resultado del mismo.-

3º.- Encomendar al Inspector General de Arquitectura actúe como Secretario del expresado Jurado, facilitando su mas rápido pronunciamiento.-

Complementaria Nº13.- Cesantía profesora labores y nombramiento reemplazante.-

1º. Declarar cesante por haber resultado insuficiente en las pruebas de competencia rendidas ultimamente, a la profesora interina de la escuela complementaria Nº13 Sra Julia G. de Fandes Moreno.-

2º Nombrar en su reemplazo profesora de labores para la escuela complementaria Nº58, en carácter de interina, a la Sra María Zulema Bianu de Dillón.—

Complementarias 4 y 58. Cesantía profesoras dactilografía.-

Declarar cesantes por haber resultado insuficientes en las pruebas de competencia rendidas ultimamente a las profesoras de dactilografía de las escuelas complementarias Nº 4 y 58 Sra Heriberta G. de Palma y Sta Estefanía Wasserzug respectivamente.—

Esc: N. D. 4

1º.- Trasladar a la escuela de niños débiles Nº4 a la profesora de dibujo

		de la Complementaria Nº 21 Sta María C. Garibotti, en reemplazo de la Sta Elisa Cachella que se declara cesante por no haberse hecho cargo del puesto.-	y complementaria 21.- Exoneración y nombramiento profesoras.-
		2º.- Nombrar profesora de dibujo para la escuela complementaria Nº 21 con carácter de interina a la Sta Elisa Olivari	
- - - -		Hacer constar que el nombramiento extendido en la fecha, de profesora de labores interina, a favor de la Sta María Eugenia Sanchez, debe considerarse hecho para la escuela complementaria Nº 51 y no para la 6 como se dijo por error.-	Sanchez. Rectificando nombramiento profesora.-
		Sección Provincias	
8704	S/923	Hacer saber al gobierno de la provincia de San Juan que para que el Consejo pueda declarar acogida a esa provincia a los beneficios que acuerda la Ley 2737, debe darse cumplimiento a lo prescripto por el Artº 5º Inciso 6º de la misma Ley, que impone como condición, que cada provincia tenga una Inspección Escolar dirigida por un profesor o cuando menos por un maestro normal.-	San Juan.- Comunicándole requisito para acogerse beneficios subvenciones.-
- - - -		Disponer se cumpla inmediatamente la resolución del H. Consejo relativo a la traslación del Sr Francisco Bosch y Estrada de la escuela Nº 81 de la provincia de Buenos Aires, siendo responsable el Sr. Inspector General de Provincias del cumplimiento de esta resolución.-	Buenos Aires.- Traslación de docente escuela 81.-
1124	S/922	Requerir de las autoridades escolares provinciales de San Juan, por intermedio de la Inspección respectiva, el cumplimiento de su promesa de correr con el pago de alquileres del local necesario.	San Juan.- Locación casa escuela 42.-

para funcionamiento de la escuela Nacional Nº 42 de esa provincia durante un año; y autorizar a la vez, a dicha Inspección, para celebrar contrato de locación por la finca mediante el precio de $ 80.- m/n mensual y plazo de tres años contados desde la fecha hasta la cual la Dirección de Escuelas de la provincia haya convenido en definitiva abonar los alquileres.-

Sección Territorios

1928 S/923 Santa Cruz Sueldos y licencias de maestra escuela 5 por Item 63.- 1º.- Hacer constar que lo único que falta liquidar a la recurrente Sra Isolina del Valle Wilson de Quiroga, maestra de la escuela Nº 5 de Santa Cruz, es el importe de diez y seis días de Octubre de 1922, lo que deberá practicar Dirección Administrativa por separado.-

2º.- Hacer saber a la interesada que todo lo demás que se le adeuda está liquidado, según el informe de Dirección Administrativa, el que deberá hacérsele conocer.-

3º.- Hacer constar que la prórroga de licencia desde el 17 de Octubre de 1922 al 31 de mayo del corriente año, corresponderá acordarla sin goce de sueldo, toda vez que el Presupuesto establece, en su Item 63, un término máximo de goce de sueldo por tuberculosis, de seis meses, y a la recurrente se le acordó ese beneficio desde el 16 de Abril al 16 de Octubre ppdo.

Sección Capital

12789 S/923 Ofª de Suministros Autorizar el arreglo del camión "Renault" Nº 2 de la oficina de Suministro, de acuerdo con la propuesta del Sr

Ignacio Gastor por importe de cuatrocientos dos pesos moneda nacional ($402.-m/n) que se acepta como la mas baja y equitativa a juicio de la oficina técnica; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos a sancionarse.

Arreglo del camión "Renault" Nº 2.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

Jorge Melo [signature]

[signature]